

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x				
<b>Concursos Juveniles</b>								
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula							
Son actividades diversas maneras en las cuales los jóvenes pueden mostrar sus talentos y habilidades esto con el fin de incluir a todos los jóvenes del municipio que tengan un proyecto								
FUNDAMENTO LEGAL:	- Artículo 21 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Última reforma POGG: 5 de abril del 2024. Capítulo II, Artículos 35 y 36., del Bando Municipal de Tepetlixpa 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna institución o grupo juvenil solicita el apoyo							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de la Juventud con los datos generales de la persona	Si	2	Artículo 113, Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Solicitud por escrito con datos generales de las asociaciones presentando datos del titular de la asociación	Si	2	Artículo 113, Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Solicitud de petición con datos generales de la institución	Si	2	Artículo 113, Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última Reforma POGG: 22 de junio de 2023.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	-Presentar oficio de solicitud el usuario -Recibe Coordinación de la Juventud -Se programa el evento o platica y se realiza.8							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 3 a 4 días Hábiles							
COSTO	Gratuita		Fundamento Jurídico no aplica					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	No se lleva a cabo sin una solicitud por escrito ya sea por parte de la ciudadanía o institución, independientemente de aquellas que programe la Coordinación de la Juventud hacia una institución. Si se realiza cuando se cumple con los requisitos y está al alcance de la Coordinación de la Juventud.							

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de la juventud				Coordinación de la juventud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Victor Castro Valencia			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos, al interior del Palacio Municipal, planta alta.			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas días sábado			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9750150		No aplica	No aplica	<a href="mailto:tepe2023jovenes@gmail.com">tepe2023jovenes@gmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el objetivo de generar estas actividades?						
RESPUESTA:	Que los jóvenes se sientan tomados en cuenta y que expresen sus talentos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden ayudar a que esto se logre?						
RESPUESTA:	Principalmente la Coordinación de la Juventud y áreas transversales de la administración pública municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de lugares son los adecuados para impartir estas actividades?						
RESPUESTA:	Lugares o instalaciones donde los jóvenes se concentren ya sean escuelas, parques, instalaciones deportivas entre otros						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Castro Valencia Victor Coordinador de la Juventud 	 Castro Valencia Victor Coordinador de la Juventud 	04/08/2024